

de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los errores que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de julio de 2000.

El Director General de la Función Pública,  
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y  
TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000.*

La Resolución de 7 de abril de 2000 (D.O.E. núm. 41 de 8 de

abril) de esta Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para la constitución de lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario, prevé en la Base 4.<sup>a</sup> que en el plazo máximo de cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos con la puntuación correspondiente.

SEGUNDO.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

TERCERO.—Ordenar la exposición de las listas provisionales en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO.—Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

QUINTO.—Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Mérida, a 18 de julio de 2000.

El Secretario General de Educación,  
ANGEL BENITO PARDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos por el turno de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universi-